

VAL 005/2019.
Lima, 25 de Enero de 2019.

Señores:
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 "Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada"; en calidad de Hecho de Importancia informamos lo siguiente:

Empresa Editora El Comercio S.A. detectó en septiembre de 2017, a través de sus mecanismos internos de control y cumplimiento, una posible práctica anticompetitiva, en una de sus subsidiarias, en el mercado del servicio de impresiones comerciales a empresas privadas.

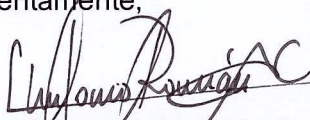
Respetuosos de la Ley y las buenas prácticas empresariales, inmediatamente iniciamos una investigación forense. Esta investigación interna encontró indicios suficientes de una presunta práctica anticompetitiva, ante lo cual acudimos al Indecopi para denunciar voluntariamente el hecho y ofrecer toda nuestra colaboración. Luego de la investigación preliminar iniciada a raíz de esta denuncia por la autoridad, - *en la cual hemos colaborado activamente* -, Indecopi ha hecho público hoy el inicio de un procedimiento sancionador contra las empresas implicadas.

Tras esta situación, nuestra organización ha impulsado el fortalecimiento de la gestión de control, riesgos y cumplimiento, con especial énfasis en el tema de libre competencia. Reafirmamos que nos mantendremos vigilantes para hacer cumplir de manera irrestricta nuestro Código de Ética y desplegaremos todos los esfuerzos posibles para que una situación como ésta no vuelva a suceder.

Se adjunta nota de prensa que será difundida a los medios de comunicación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
Antonio Horacio Román Calzada
Representante Bursátil